



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: ÓSCAR URIEL CALEÑO ZOTA
DEMANDADO: ANA MAGALY AMADO RODRÍGUEZ
RADICACION: 2018-00281

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de marzo de 2.019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

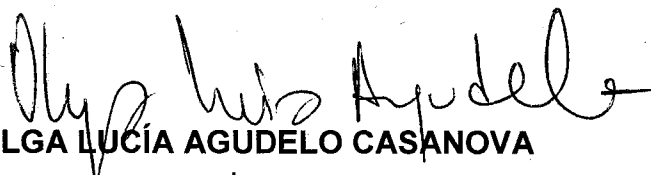
Villavicencio, cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2.019)

Como quiera que se allegó contestación de la demanda por parte de la señora Ana Magaly Amado Rodríguez, tal como se observa a folios 27 al 29, previo a adoptar decisión al respecto, y al advertirse que no se tiene certeza de la fecha en que se notificó por aviso la parte demandada, se **REQUIERE A LA PARTE ACTORA** para que en el término de cinco (5) días aporte la certificación de entrega expedida por la empresa de correo de la notificación por aviso a la señora Ana Magaly Amado Rodríguez, so pena de tener por contestada en termino la demanda.

Se reconoce a la abogada DORA GIOVANNA FLORIAN CRUZ como apoderada de la señora ANA MAGALLY AMADO RODRÍGUEZ, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, obrante a folio 24.

Téngase como agregado y se pone en conocimiento de las partes, el memorial allegado por la Secretaría de Educación de Villavicencio, visto a folio 23, por medio del cual informa el trámite dado al requerimiento efectuado por este Juzgado en oficio No. 2147 del 24 de septiembre del 2018.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No.	27 del
08 ABR 2019	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	